



Expte: 711/2023

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de las Administraciones Públicas, se emite la presente memoria en relación con el contrato de

2. Descripción de la situación actual

La Comarca Cuencas Mineras ha desarrollado toda una red de senderos turísticos, de rutas BTT y miradores astronómicos que ayudan a dinamizar turísticamente todo el territorio.

La realización de una nueva oferta turística orientada a atraer otro sector de la población interesada en conocer y visitar los puntos y restos relacionados con la pasada guerra civil, se considera una pieza para ampliar la oferta turística con que cuenta la Comarca y ayudar al desarrollo de su economía.

3. Objeto del contrato

Es objeto del presente contrato ***“creación de itinerarios y señalización de los vestigios de la guerra civil en la Comarca Cuencas Mineras”***, incluyendo la siguientes actuaciones:

1º Diseño de la información a incorporar en cada cartel de información de las mesas de interpretación.

2º Diseño y programación de la página web para su divulgación, incluyendo elaboración de códigos QR.

3º Acondicionamiento de los accesos contrabajos de desbroces, excavaciones, peldaños ...

4º Suministro de 19 carteles informativos

5º Traslado de cartelería a los diferentes puntos y anclaje en terreno con cimentación

Todo ello de acuerdo con las necesidades que se plantean y definen en el Proyecto Técnico incorporado al expediente.

4. Análisis Técnico

MARCA Y DISEÑO –Contrato de servicios

En primer lugar se procederá al diseño de marca, o imagen corporativa, "Vestigios de la Guerra Civil Comarca Cuencas Mineras (Teruel)", con diseño de logotipo y elaboración manual de señalización turística específico para la marca, con definición de colores PANTONE, dimensiones y materiales de carteles, señales y balizas, elaborando planos en detalle de todos elementos, definición de sistemas de calidad y ensayos a realizar. Toda la información a recoger será original, aportada por el adjudicatario, o autorizada por el promotor, los derechos de autor se cederán al promotor (Comarca de las Cuencas Mineras).

El diseño de marca, logotipo y manual, no serán válidos ni aptos hasta que Promotor y Dirección Facultativa aprueben explícitamente el diseño presentado. Se procederá al diseño de la información a incorporar en cada cartel de información turística o





mesa de interpretación, de acuerdo al "Manual de señalética de los Vestigios de la Guerra Civil en la Comarca Cuencas Mineras", ofreciendo información de todos los vestigios de la Guerra Civil en la Comarca, incluye la distribución de cuarteles en el panel, la definición de colores PANTONE a emplear en los diferentes cuarteles y elementos, la elaboración de planos, serigrafía de paneles con esquemas explicativos, rotulación mediante impresión digital sobre vinilo adhesivo reflectante nivel 1, protegido con lámina antigrafiti transparente imágenes, elaboración códigos QR, fotografías, ortofotos 3D, perfiles, recorridos, tracks, método MIDE... . indicando los espacios singulares de patrimonio geológico, histórico artístico y natural y de interés, los servicios básicos del entorno y cualquier otra información necesaria para desarrollar la ruta con interés y seguridad. Se incluye el diseño, maquetación y serigrafado de superficie informativa de ambas caras, y del resto de panel. Toda la información a recoger será original, aportada por adjudicatario, o autorizada por el promotor, los derechos de autor se cederán al promotor (Comarca de las Cuencas Mineras). Se aportarán varios diseños, mínimo 4 (cuatro), y el Promotor y la Dirección Facultativa aprobarán uno de ellos, hasta que no se haya aprobado no se procederá a actuar en los monolitos a restaurar.

PÁGINA WEB- Contrato de servicios

Se procederá al diseño y programación de página web para divulgar los vestigios de la Guerra Civil en la Comarca Cuencas Mineras así como los itinerarios y rutas sobre el territorio y sobre los diferentes vestigios. La Web debe cumplir con la Norma UNE 139803:2012. Requisitos de accesibilidad para contenidos en la Web, además de contar con diseño responsive compatible con navegadores móviles.

El contenido debe poder visualizarse en al menos dos idiomas seleccionables (castellano e inglés). La web debe ser rastreable por los principales buscadores, además de contar con las siguientes herramientas para mejorar su posicionamiento SEO: Contar con contenido indexable, uso de keywords, metaetiquetas y url amigables. Debe contar con integración de aplicaciones de mapas (google maps o equivalente) y con aplicaciones que permitan la descarga de rutas de acceso y tracks hasta las distintas ubicaciones. En los mapas se incorporarán los servicios turísticos asociados a las rutas (restauración, hospedaje, asistencia médica, servicios de protección civil,...) Incorporará la imagen de marca diseñada para los vestigios en la Comarca Cuencas Mineras.

Se procederá a la elaboración códigos QR. Se volcará en la página toda la información de los inventarios con que cuenta la comarca así como los diseños de los carteles que se elaboran en el presente proyecto.

Toda la información a recoger será original, aportada por adjudicatario, o autorizada por el promotor, los derechos de autor de imágenes se cederán al promotor (Comarca de las Cuencas Mineras).

El diseño la página no será válido ni apto hasta que Promotor y Dirección Facultativa aprueben explícitamente su diseño. Deberá contar con la opción de descarga de fichas en formato PDF de los distintos enclaves descritos, así como de contar con mapas de todos los servicios turísticos asociados a las diferentes rutas. La web deberá contar con enlaces a las diferentes redes sociales (Instagram y Facebook) de forma que complementen a la misma. Se registrará el dominio y alojamiento web durante un periodo de un año. La página web quedará enlazada en las actuales páginas web de la Comarca Cuencas Mineras.

CARTELERÍA FIJA –Contrato de suministros

Se plantea colocar 19 carteles para dar información sobre los vestigios:

- 2 serán atriles 30x400 que se dispondrán en los vestigios de Armillas que se señalizan como sendero.
- 15 de 900x600 mm corresponden a los núcleos donde inventarió GIREGC.
- 2 de 900x600 mm corresponden a los núcleos principales donde se pone cartel en una pedanía (Huesa del Común y Escucha).

Toda la cartelería se hará conforme al manual de señalética Vestigios de la Guerra Civil en la comarca Cuencas Mineras, a elaborar con este proyecto.





INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN- Contrato de obras

Primero se realizarán trabajos de acondicionamiento de los accesos. En los puntos que defina el Promotor y Dirección Facultativa, se procederá a realizar pequeños acondicionamientos para facilitar el acceso a visitar los vestigios. Se contemplan desbroces, excavaciones, peldaños muretes, rejuntado de mamposterías, pequeños muretes de mampostería a una y dos caras.

Una vez suministrada la panelería y acondicionado el acceso, se procederá al traslado de cada, al lugar de ubicación y se procederá al anclaje a terreno mediante creación de cimentación, excavación en pozo 50x50x50 cm, acopiando por separado la capa superficial de tierra vegetal, apuntalado del poste-atrill, cimentación mediante dado hormigón HM-20 50x50x50 cm, elaborado en obra, vibrado mediante la inca de barra de hierro, dejando el hormigón 10 cm por debajo de la rasante natural del terreno, aportando posteriormente la capa superficial de terreno extraído, una vez fraguado el hormigón, o instalación de soportes metálicos de tubo donde encajar pie, si la zona es rocosa, con placa de anclaje y pernios metálicos-taco químico, totalmente acabado, con posterior retirada de puntales incluso desplazamientos, cortes en rollizo, podas de árboles o desbroces necesarios, con eliminación de restos forestales, medios auxiliares y retirada de residuos procedentes de la construcción.

Clasificación del contratista. No se exige a los licitadores.

5. Análisis Económico

Presupuesto Base de Licitación

El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cuantía de 55.555,56 euros, de los cuales la base imponible asciende a 45.913,69 euros y el IVA a 9.641,87 euros.

A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

- Presupuesto de ejecución material:38.582,93 euros
- 13% Gastos Generales 5.015,78 euros
- 6% Beneficio Industrial 2.314,98 euros
- I.V.A. (21%) 9.641,87 euros

Total Presupuesto Base de Licitación (Iva Incluido): 55.555,56 euros

Valor estimado del contrato

El valor estimado del presente contrato, calculado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, asciende a **45.913,69 euros**.





6. Análisis del Procedimiento

a) Tipo de contrato:

Se trata de un contrato mixto recogido en el art. 18 de la LCSP, por cumplir con lo establecido en el art 34.2 *“Solo podrán fusionarse prestaciones correspondientes a diferentes contratos en un contrato mixto cuando esas prestaciones se encuentren directamente vinculadas entre sí y mantengan relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de la entidad contratante”*

Para la determinación de las normas que regirán la adjudicación de los contratos mixtos cuyo objeto contenga prestaciones de varios contratos regulados en esta Ley, se estará a las siguientes reglas: Cuando un contrato mixto comprenda prestaciones propias de dos o más contratos de obras, suministros o servicios se atenderá al carácter de la prestación principal.

La prestación principal de este contrato, de conformidad con el presupuesto de ejecución material es el suministro de cartelería fija.

b) Justificación del procedimiento

El procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159, apartados 1 a 5, es un sistema de adjudicación de los contratos públicos en el que todo empresario interesado puede presentar una proposición y en el que está prohibida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El valor estimado del contrato no supera el límite de los procedimientos abiertos simplificados para el contrato de obras, utilizándose dicho procedimiento simplificado para agilizar el desarrollo de la licitación en la medida de lo posible

Los criterios de adjudicación previstos en los pliegos no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor.

El [art. 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 \(LCSP/2017\)](#) dispone:

“La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.”

Así pues, el procedimiento en base a su calificación y cuantía se tramitará como procedimiento abierto simplificado no sujeto a regulación armonizada

c) Calificación del contrato

Contrato administrativo de suministro

d) Análisis de ejecución por lotes.

No procede, teniendo en cuenta la naturaleza de las obras objeto del contrato.

e) Duración





La duración del contrato es de 3 meses, a contar desde la firma del contrato.

7. Conclusiones

De acuerdo con todo lo anterior, en el expediente 707/2023, se va a proceder a la licitación por procedimiento abierto, tramitación simplificada, de un contrato de SUMINISTRO, para la contratación de la creación de itinerarios y señalización de los vestigios de la Guerra Civil en la Comarca de Cuencas Mineras.

*Firmado electrónicamente por D. Javier Larraz López, como Presidente
de la Comarca de Cuencas Mineras.*

